

C A R P E T A D E P R E N S A



Estado de la Justicia

2025





PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN

DISEÑO DE PORTADA

Erick Valdelomar / Insignia | ng.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Ingenio, Arte y Comunicación, S.A.

En el informe completo puede ampliar la información sobre los temas presentados en esta carpeta de prensa. También consultar las referencias bibliográficas y las siglas.

Índice

El Poder Judicial recuperó en 2024 capacidad presupuestaria dirigida a materia penal, no a necesidades institucionales	5
Inéditos ataques políticos y criminales asedian al Poder Judicial en detrimento de la calidad de la democracia	8
El Poder Judicial se enfrenta a un clima de desconfianza mayoritaria y alta demanda de servicios	11
Poder Judicial recibe cantidad masiva de denuncias sobre violencia contra las mujeres, pero 80% queda en el camino	14
Un aumento de 4% en delitos en Costa Rica elevaría 13,3% los casos penales	17
Herramientas innovadoras del Poder Judicial para atender a la población migrante requieren más coordinación para su efectividad	20

El Poder Judicial recuperó en 2024 capacidad presupuestaria dirigida a materia penal, no a necesidades institucionales

- Esfuerzos en materia penal: el OIJ y el Ministerio Público son los dos programas presupuestarios que más crecieron interanualmente.
- Persiste concentración de funciones administrativas de la Corte Suprema de Justicia pese a propuestas de reforma: aumentó 67% la carga de estos asuntos entre 2020 y 2023.

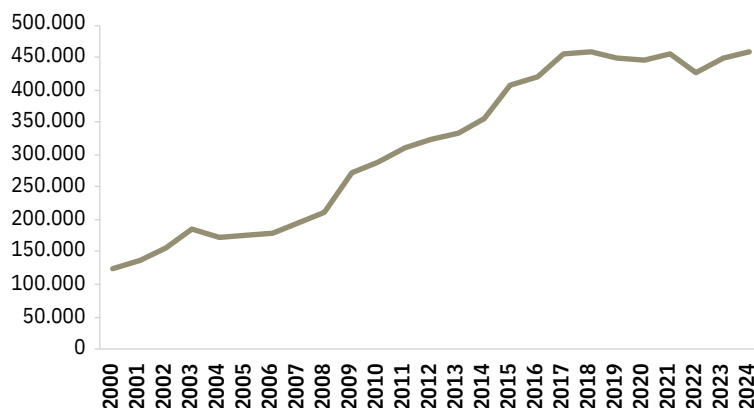
El Poder Judicial registró en 2024 una leve recuperación de su capacidad presupuestaria después de la caída presentada en el último cuatrienio, lo que le permitió reforzar funciones penales y de lucha contra el crimen organizado. La materia penal representó el 68,8% del total ejecutado en 2023, incluyendo penal juvenil, violencia doméstica y los órganos auxiliares.

Con estos recursos logró alcanzar una ejecución del 96,4% a pesar de contratiempos externos y persistentes falencias de gestión interna causadas por la concentración de tareas administrativas en manos de las 22 magistraturas integrantes de la Corte Suprema de Justicia.

Estos hallazgos destacan en el *Quinto Informe Estado de la Justicia*, en su capítulo de seguimiento a aspectos del gobierno judicial, la gestión administrativa, el desempeño jurisdiccional y los asuntos políticos, con base en datos de informes anteriores y plataformas estadísticas del Poder Judicial.

La tendencia a la baja presupuestaria registrada entre 2019 y 2023, vinculada a efectos de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, se interrumpió en el 2024 al presentarse un crecimiento de 12.468 millones de colones en relación con el año previo. Con este incremento llega a 181 dólares aproximadamente la asignación presupuestaria per cápita de inversión anual en la administración de la justicia, un rubro que no supera los 95 dólares en los otros países de Centroamérica y República Dominicana.

► Gráfico
Evolución del presupuesto real^{a/} del Poder Judicial
(millones de colones)



a/ Corresponde al presupuesto total aprobado del Poder Judicial, deflactado con el índice de precios al consumidor (IPC).

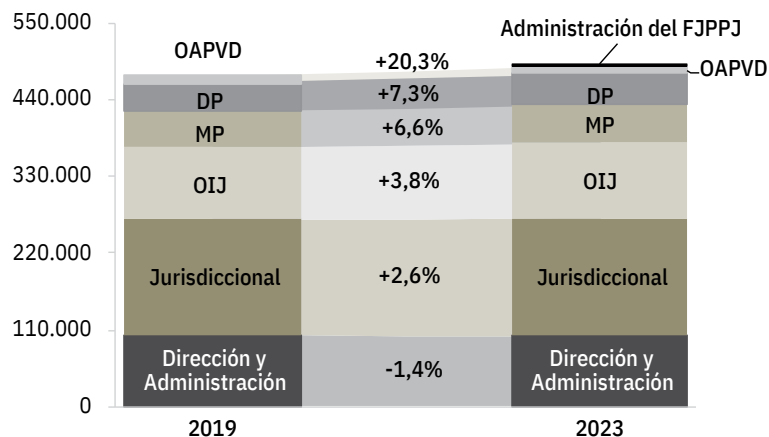
Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) con datos del Poder Judicial, y el INEC.



Gráfico

Distribución del presupuesto del Poder Judicial y variación porcentual, según instancia^{a/}

(millones de colones)



OIJ: Organismo de Investigación Judicial

MP: Ministerio Público

DP: Defensa Pública

OAPVD: Oficina de Atención y Protección a Víctima del Delito

FJPPJ: Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial

a/El FJPPJ solo registra datos para el año 2023.

Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) a partir de Bogantes, 2025 con datos del Poder Judicial.

personal idóneo por las condiciones de preparación de las personas profesionales y el incumplimiento de requisitos para ocupar los cargos.

Otra debilidad señalada en materia de gestión del personal se refiere a las carencias en la aplicación del régimen disciplinario, producto de la dispersión de funciones que a fin de cuentas perjudican la gestión de la lucha contra la corrupción dentro del Poder Judicial. Para el año 2023 se presentaron denuncias contra 1.260 personas funcionarias, un 40% de la cantidad reportada en el 2020. De esas el 65% se desestimó y sólo 7,7% resultó “con lugar”, lo cual muestra la baja capacidad sancionatoria del sistema, determina el Informe.

Una ampliación de recursos, por otra parte, abona más tareas a la persistente sobrecarga de funciones en la Corte Suprema de Justicia, ente encargado de la organización del Poder Judicial, el manejo de sus recursos y la definición de sus políticas.

Se aumentó el volumen de decisiones administrativas centralizadas en las magistraturas en detrimento de sus funciones más estratégicas, un problema señalado desde el *Primer Informe Estado de la Justicia*, del año 2015, con el agravante de que las propuestas de reforma al gobierno judicial no se aprobaron. Producto del Grupo de Trabajo #8 de reformas urgentes, en 2020 se presentó un plan llamado “Modelo de Gobierno Cor-

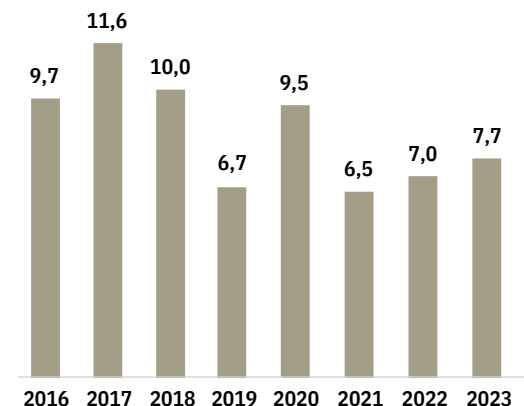
Este repunte presupuestario es importante para fortalecer la tutela de derechos de la población e impartir justicia pronta, cumplida e igualitaria para todas las personas. El Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y el Ministerio Público son los dos programas presupuestarios que más crecieron interanualmente dentro del Poder Judicial, con poco más de 7% y casi 4% respectivamente.

Este incremento está asociado a la creación de nuevas plazas vinculadas a reformas legales y de programas aprobados recientemente en el país como reacción ante el aumento de la incidencia del crimen organizado. En el 2023 el 81,2% del presupuesto total se destinó a cubrir gastos de personal, recoge el Informe citando al Poder Judicial, aunque los datos muestran que las leyes actuales dificultan que las mejoras en el presupuesto se destinen a prioridades de largo alcance, como la capacitación de las personas profesionales.

El mayor incremento en 2023 se registró en la cantidad de jueces y juezas, que representaban el 53,8% de las personas funcionarias judiciales. El 23% de la planilla corresponde a fiscales y otro tanto a la Defensa Pública. Sin embargo, en el Poder Judicial aumentan las dificultades para contratar o retener

Gráfico

Porcentaje de casos terminados declarados con lugar



Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) con datos del Poder Judicial.

porativo” sugería eliminar una serie de competencias de la Corte y trasladar decisiones a los entes técnicos, pero en los cinco años siguientes tampoco llegó a aprobarse.

“Durante el período de análisis post pandemia, la Corte experimentó un aumento de 665 a 1.112 asuntos administrativos entre el 2020 y el 2023”, precisa el *Quinto Informe Estado de la Justicia*, que también destaca la atención de 129 evaluaciones del desempeño y 96 contrataciones. Además, las magistraturas de la Corte abordaron la consulta de 204 proyectos de ley, un rubro que creció por la crisis de homicidios que sufre el país y la elaboración de numerosos proyectos de ley en materia penal.

Esta concentración de poder y de tareas en la Corte Suprema compromete la independencia en la estructura interna del Poder Judicial, reduce la transparencia y limita la eficiencia de la institución, explica el Informe. Las tareas administrativas de las magistraturas compiten con sus importantes funciones jurisdiccionales en las salas de casación y constitucional.

Inéditos ataques políticos y criminales asedian al Poder Judicial en detrimento de la calidad de la democracia

- ▶ Las ofensivas del Ejecutivo al Poder Judicial son una anomalía en la historia política reciente de Costa Rica y provocan una confrontación que compromete el abordaje de las necesidades del país.
- ▶ A las acciones políticas se suman atentados de grupos delictivos contra instalaciones y personas funcionarias, hechos novedosos que han obligado a la institución a dedicar recursos para su seguridad.

El Poder Judicial de Costa Rica enfrenta un panorama inédito de peligrosos ataques desde flancos políticos y criminales que amenazan con desprestigiar al sistema para limitar sus funciones de protección de los derechos de la ciudadanía, de control de la gestión pública y de combate contra grupos delictivos que han empujado al país a su peor ola de violencia en la historia, concluye el *Quinto Informe Estado de la Justicia*.

A los problemas de desempeño institucional arrastrados a lo largo de los años y a la erosión de la confianza popular en el Poder Judicial se suman en los últimos tres años la ofensiva deliberada desde el gobierno de Rodrigo Chaves contra la institución, sus órganos y algunas figuras referentes, a quienes acusa de ser sus adversarios en alianza con otros poderes ajenos a la narrativa de la administración actual.

En paralelo, en el período actual se registran como novedad agresiones de grupos criminales contra instalaciones judiciales y contra personas funcionarias, como un oficial del OIJ que fue asesinado en 2025 en Guápiles. Se mencionan los incidentes como los disparos con armas pesadas contra las oficinas de Batán y Pococí y el asesinato de un hombre en Limón frente al edificio de los tribunales cuando iba a presentarse como testigo, así como al menos tres personas funcionarias del Poder Judicial que en el período bajo análisis fueron víctimas de atentados.

“La persistencia, intensidad y variedad de estos ataques no tiene precedentes desde el advenimiento de la democracia liberal en la segunda mitad del siglo pasado”, menciona el Informe en su sinopsis como valoración general sobre la situación del Poder Judicial. El capítulo 3 precisa que esas arremetidas constituyen una “anomalía en la historia política reciente de Costa Rica”, pues entre los años 1900 y 2022 no se registraron ataques a la integridad del Poder Judicial como ocurre en la actualidad en detrimento de la calidad del sistema democrático.

“Con la llegada de la administración Chaves se inauguró un nuevo estilo de liderazgo, marcado por el antagonismo como método para obtener y mantener la iniciativa política”, identifica el documento, que señala una diferencia entre estas ofensivas y las críticas válidas e incluso necesarias ante los numerosos problemas que aloja el Poder Judicial desde años atrás.

Ante estos ataques desde el Gobierno responden los actores institucionales y políticos intentando contenerlos o frenarlos, pero los resultados de estas relaciones son la polarización y en reiteradas ocasiones las dinámicas de ataque y defensa, lo cual perjudica el abordaje de las principales necesidades del país, añade la investigación.



En este momento, el principal problema del país señalado por la población es la inseguridad asociada al crimen organizado del narcotráfico, como recogen diversos estudios y por el cual el Ejecutivo culpa al sistema judicial. Mientras tanto avanzan las posiciones adversas entre ambos poderes expresadas en numerosos discursos del Presidente, sus ministros y la fracción legislativa oficialista, en el conflicto sobre asuntos presupuestarios y en el rechazo a reformas legales esperadas por instancias judiciales. También se manifiestan en actos como la protesta que lideró el mandatario en marzo de 2025 ante la Fiscalía General de la República para exigir la renuncia del fiscal Carlo Díaz, encargado de decenas de investigaciones penales que involucran al mandatario y colaboradores.

El monitoreo de las conferencias de prensa del presidente permite identificar que el nivel de agresividad del Ejecutivo aumenta cuando el Judicial interviene en asuntos que involucran al presidente de la República o en alguna de sus iniciativas, usualmente por actos investigativos de los casos penales contra el Gobierno; o cuando la Sala Constitucional ha encontrado roces constitucionales en asuntos prioritarios de la actual administración, como ocurrió con el proyecto de ley llamado “Jaguar” o con los pronunciamientos en defensa de la libertad de prensa.

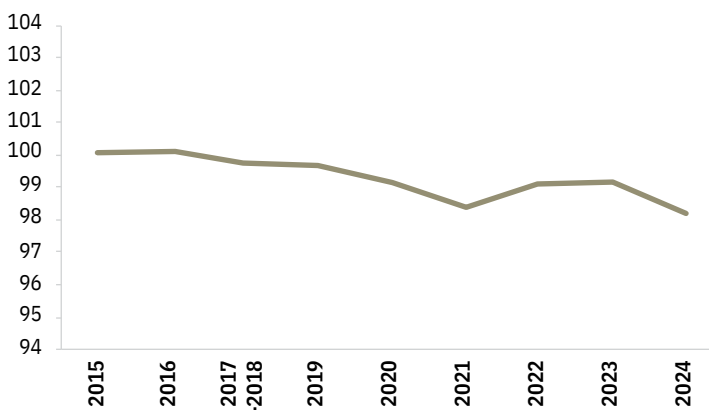
Desde 2023 el Poder Ejecutivo ataca al Poder Judicial al emplear su “poder del megáfono” como se le llama en la teoría a la capacidad que tienen los actores de poder político para difundir narrativas sobre la situación del país, caracterizar a sus adversarios y definir el estado de la gestión gubernamental en términos propagandísticos. “Después de la Asamblea Legislativa y los diputados, el Poder Judicial es el segundo actor más mencionado en las conferencias de prensa presidenciales y eventos públicos organizados por el Ejecutivo”, recoge el Informe al determinar que todas estas fueron críticas al funcionamiento judicial, a resoluciones y en algunos casos a la actuación de operadores individuales.

Estos ataques registrados contra el sistema judicial en Costa Rica no son únicos en el contexto internacional. En decenas de países, gobernantes democráticamente electos han procurado someter al Poder Judicial para concentrar poder político y librarse del sistema de pesos y contrapesos de la democracia. “El que algunos de estos síntomas afloren en Costa Rica crea un entorno hostil para el Judicial y un riesgo democrático para la sociedad en su conjunto”, recoge el Informe.

El ambiente de hostilidad contra el Poder Judicial como pilar del sistema democrático se ha reflejado en recientes mediciones internacionales sobre la calidad de la democracia y el Estado de Derecho. “Todas reflejan caídas sistemáticas en el puntaje que Costa Rica históricamente obtenía, aunque siguen por encima de los promedios regionales”, menciona la investigación en referencia a la imagen que el país ha gozado por décadas por la solidez de sus instituciones y la estabilidad de la democracia, ahora bajo riesgo de regresión. Esto ocurre en simultaneidad con otras naciones de la región que en mayor o menor grado han avanzado en la subordinación del Poder Judicial.

“Este tipo de confrontación ha sido analizada en la literatura de judicial politics para constituir un patrón observado en varias naciones que han presentado regresiones democráticas importantes (Venezuela, Nicaragua, México, Guatemala y El Salvador, por citar sólo los ejemplos regionales). Uno de los primeros objetivos de líderes autocráticos es el control del Poder Judicial y para ello desarrollan estrategias de ataque a la legitimidad e independencia de las cortes,

► Gráfico
Índice de Estado de Derecho^{a/}. 2015-2024^{b/}
(2015=100)



a/ Se toma el dato más antiguo como año base. Esto quiere decir que el valor del primer año es 100 y los valores de los demás periodos muestran cómo varía cada indicador con respecto al año base.

b/ Para el año 2017 y 2018 el índice del Estado de Derecho de *World Justice Project* cubre ambos años.

Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2005) a partir de Bogantes, 2025 con datos de *World Justice Project*, 2024.

en contra de quienes laboran en el Poder Judicial y en otras instituciones del sistema de justicia y controles del Estado, de tal forma que cuando intenten debilitarlos la legitimidad esté muy baja y la población no crea necesario defender estas instituciones”, puntualiza el Informe.

Pese a los embates y al clima de escepticismo que envuelve el Poder Judicial, la evaluación señala que Costa Rica se situó en 2023 entre los primeros tres países de América Latina en nivel de confianza en el sistema de justicia, de acuerdo con datos de la Corporación Latinobarómetro. Un estudio detallado de la opiniones sobre el Poder Judicial destaca que un amplio grupo de la población valora de manera positiva la independencia judicial.

El Poder Judicial se enfrenta a un clima de desconfianza mayoritaria y alta demanda de servicios

- ▶ La confianza popular en el sistema judicial llegó al 46% a pesar de una mejoría en relación con el 2020. Dos tercios de la población expresan críticas.
- ▶ La cantidad de casos ingresados netos en el 2023 fue de 614.735, con un incremento de 1,4% en la tasa por cada 100.000 habitantes en relación con el 2021.

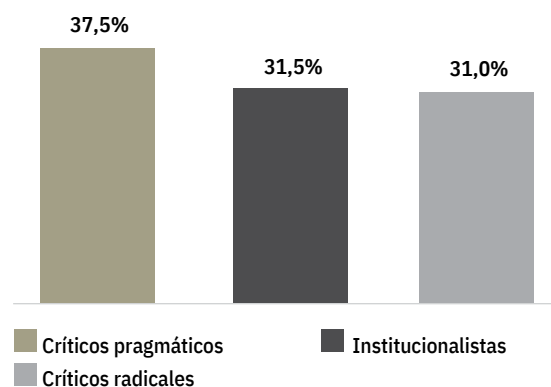
El Poder Judicial de Costa Rica enfrenta un clima de desconfianza fluctuante mezclado con una alta demanda de servicios que podría reflejar una reserva de legitimidad desde la población, expone el *Quinto Informe Estado de la Justicia* en el capítulo dedicado al entorno político y el desempeño jurisdiccional.

Más de dos tercios de la población (69%) expresan críticas sobre el desempeño del sistema de justicia. De este grupo, la mitad considera corruptos a los jueces y las juezas y un 71,9% de las personas encuestadas considera que se no castiga a los culpables de delitos, según un análisis con perfiles de valoración del Poder Judicial basados en la encuesta CIEP-UCR de septiembre del año 2024.

Sin embargo, hay una cantidad considerable de personas, incluso aquellas que son críticas, que valora positivamente la independencia del Poder Judicial ante otros poderes del Estado, rasgo que comparte mayoritariamente la población y que se constituye en una base de legitimidad que debe protegerse. Un 31,5% del total posee una evaluación general positiva hacia el sistema judicial, confía en la objetividad de los jueces y las juezas y respalda que las decisiones judiciales deben ser independientes, de acuerdo con el Informe.

En general un 53,9% de la población expresa algún grado de desconfianza sobre el Poder Judicial, un rubro que ha sido fluctuante en las últimas dos décadas, con una cifra mínima en 2004 (44%) y la máxima registrada en 2008 (67,2%). En 2020 estaba en 59,6%, lo cual muestra una mejoría de 5,7 puntos porcentuales en los últimos tres años analizados. Esto sugiere que

▶ Gráfico
Distribución de perfiles sobre la percepción ciudadana del Poder Judicial.
2024

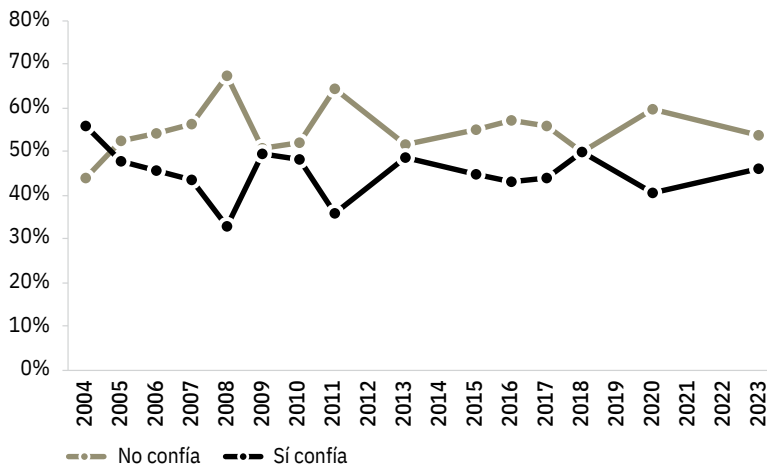


Nota: Los institucionalistas confían en su buen funcionamiento y en la imparcialidad de la ley; los críticos pragmáticos tienen una visión crítica, pero adoptan posturas autoritarias en seguridad; y los críticos radicales desconfían del sistema y apoyan políticas punitivas.

Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) a partir de Sáenz y Ovares, 2025; con datos del CIEP-UCR, 2024.



► Gráfico
Tendencia en el nivel de confianza ciudadana en el Poder Judicial en Costa Rica



Fuente: Quinto Informe Estado de la Justicia (2025) a partir de Sáenz y Ovares, 2025; con datos de la Corporación Latinobarómetro, 2023.

Una reserva de legitimidad se puede expresar también mediante la alta demanda de servicios judiciales, con el dato de 614.735 casos ingresados netos en el año 2023, cerca de los 705.000 asuntos que aproximadamente se recibieron antes de la pandemia, en una cifra récord. El volumen del último año analizado depara una tasa de 11.682 casos por cada 100.000 habitantes, un aumento de 1,4% en relación con el año 2021. Estos casos incluyen denuncias o demandas en todo el país ante las oficinas jurisdiccionales de primera instancia en materia no penal y constitucional, además de delitos de acción privada y los expedientes del Ministerio Público.

Esta legitimidad que puede representar el uso masivo de los servicios judiciales, incluso desde las esferas políticas con la tendencia de “judicialización de la política”, se enfrenta a indicadores de gestión que siguen reflejando serios desafíos para la institución, en especial la mora judicial.

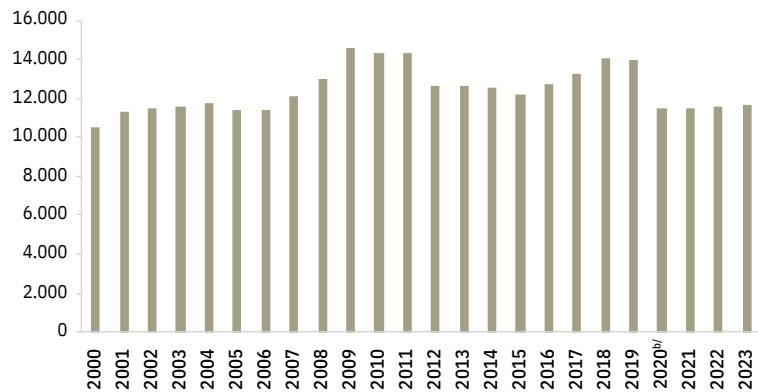
El Informe recoge que 66% de personas usuarias del Poder Judicial en 2023 reprochó la lentitud de los procesos, según la encuesta anual que realiza la Contraloría de Servicios de la institución, y que entre el 2019 y el 2023 el tiempo promedio de resolución aumentó en ocho materias de 14, en mayor medida en las áreas notarial, contencioso-administrativo y cobro.

Esto ocurrió a pesar de que la cantidad de casos activos bajó 17% entre 2021 y 2024, lo que sugiere que juzgados y tribunales

la imagen de la institución no está sujeta a una tendencia firme, sino que depende de vaivenes coyunturales, indica el Informe en alusión a momentos como el de las investigaciones contra tres expresidentes de la República (2004) o el escándalo conocido como “cemento chino”, que detonó en 2017 y repercutió en varias instancias, incluida la Corte Suprema de Justicia, máximo órgano judicial. En la actualidad, desde 2023, predominan crecientes ataques desde el Poder Ejecutivo, factor que también podría tener alguna incidencia sobre la confianza en torno al sistema judicial.

Pese al clima de escepticismo y críticas contra el Poder Judicial, así como su mayor exposición mediática, Costa Rica se situó en 2023 entre los primeros tres países de América Latina en nivel de confianza en el sistema de justicia, de acuerdo con datos de la Corporación Latinobarómetro, utilizados por el Informe.

► Gráfico
Tasa de litigiosidad en primera instancia^{a/} (por 100.000 habitantes)



a/La tasa de litigiosidad se calcula con base en el total de casos netos ingresados dividido entre la población total. Estos casos corresponden a la cantidad de denuncias o demandas presentadas en un año ante las oficinas judiciales de primera instancia, incluyendo materias no penales, constitucionales, del Ministerio Público y delitos de acción privada. Para evitar la duplicación de casos registrados en varias oficinas, se excluyen las incompetencias.

b/En el año 2020, los efectos pandémicos por covid-19 influyeron en la tendencia de los datos, a partir de las disposiciones de la Corte Plena en atención a la declaratoria de emergencia nacional.

Fuente: Quinto Informe Estado de la Justicia (2025) con datos del Poder Judicial.

están resolviendo un número de casos mayor al de los que ingresan. Otros hallazgos positivos para el período 2021-2023 son el aumento de 7,1% en la cantidad de casos resueltos por cada juez o jueza en ese período y la reducción de 11,5% en el costo de atenderlos, comportamientos que prueban que sí es posible y aún hay más margen para mejorar, pero también plantea el desafío de su sostenibilidad en el tiempo bajo fuertes limitaciones en el crecimiento de recursos y una gobernanza judicial sin cambios sustantivos.

Poder Judicial recibe cantidad masiva de denuncias sobre violencia contra las mujeres, pero 80% queda en el camino

- ▶ Incidencia de delitos aumenta desde 2009 y provoca más de 80.000 casos por año, aunque hay muchas agresiones que no se denuncian, revela el *Quinto Informe Estado de la Justicia*.
- ▶ Pese a avances en la normativa, un muestreo revela debilidad en el uso de las pericias, falta de información a las denunciadas, riesgos de revictimización y larga duración de los procesos. El promedio de duración de los procesos judiciales en casos de delitos sexuales casi llega a 11 años.

Numerosos riesgos en los procesos judiciales ponen en entredicho la tutela de los derechos de las mujeres ante los casos de violencia de género que, sin embargo, siguen denunciándose de manera masiva ante el sistema judicial, revela el *Quinto Informe Estado de la Justicia* al poner la mirada en un problema que afecta potencialmente a la mitad de la población costarricense y que se refleja con más notoriedad pública en la creciente tasa de femicidios.

A pesar del progreso en las leyes, normativas y políticas judiciales para combatir la incidencia de los delitos de violencia contra la mujer (221 medidas entre 2017 y 2022), en el Poder Judicial se evidencian debilidades procesales, revela un muestreo detallado de 286 expedientes que permitió darle trazabilidad a las denuncias y observar el comportamiento de cada etapa después del impacto de la pandemia. El estudio permitió identificar escaso uso de las pruebas periciales, falta de información para las denunciadas, constantes riesgos de revictimización y largas duraciones atribuibles a la gestión judicial, que además se conjugan con condiciones adversas externas que dificultan la protección de los derechos.

Estos factores reducen las posibilidades de que las investigaciones avancen hasta esclarecer los hechos, lo cual explica que solamente 13% de los casos registren apertura a juicio y que un 80% de las denuncias resulten en desestimaciones o sobreseimientos definitivos, precisa el Informe basado en datos oficiales de los expedientes terminados en el 2019 y el 2022.

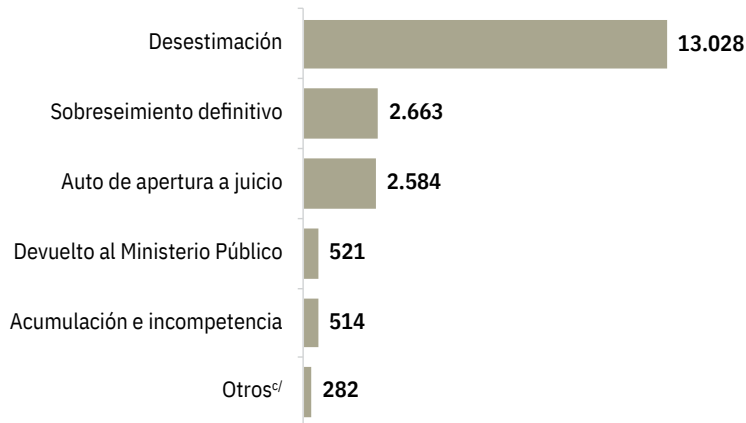
El Poder Judicial recibió 34.637 denuncias en el 2022 por delitos de tipo sexual y los que tipifica la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer, que entró en vigor en el 2007. Al agregarse los registros de la jurisdicción de violencia doméstica, la cantidad de casos supera la cifra de 80.000 por año. El dato refleja que las mujeres acuden de manera masiva al sistema judicial en aras de proteger sus derechos, aunque lamentablemente se reconoce el probable subregistro de agresiones por víctimas que no acuden a denunciar. Estos delitos de violencia contra la mujer se constituyen en el principal motivo de denuncias penales, las cuales representan el 18% de los expedientes terminados en materia penal durante el 2019.

Sin embargo, la presentación de la denuncia es sólo el primer paso de procesos que enfrentan las mujeres. Una minoría de los casos pasa a juicio y la mayoría termina en la fase previa a una acusación por motivos como el archivo (no se identifica un imputado), la desestimación (falta de pruebas, no se identifica un delito o hay impedimentos legales) o el sobreseimiento (cuando hay dudas sobre la comisión del delito o de su autor, o se venció el plazo legal para procesar la causa).



► Gráfico

Juzgado Penal: expedientes terminados para delitos seleccionados^{a/b/} de violencia contra las mujeres, según tipo de terminación. 2019 y 2022



a/ Incluye los delitos de femicidio, maltrato, tentativa de femicidio, tentativa de violación, violación, violación agravada, violación calificada y violación contra una mujer.

b/ El total de expedientes relacionados con los delitos seleccionados que tuvieron una terminación en el Juzgado Penal es de 19.592. El total de expedientes en la base de datos es de 56.421 e incluye las 12 disposiciones normativas especificadas en la metodología.

c/ Incluye las terminaciones por sobreseimientos orales, procedimiento especial abreviado, criterio de oportunidad, sobreseimiento provisional, rebeldía, remisión a justicia restaurativa y conciliación, y otros.

Fuente: Quinto Informe Estado de la Justicia (2025) con datos del Poder Judicial.

“La evolución institucional, normativa e inclusión de tipos penales y penas más altas, no han estado acompañados de un fortalecimiento en la capacidad de sanción de los tribunales. Esto se debe a una mezcla perjudicial de elementos débiles en la gestión, infraestructura, especialización del personal, y, en menor medida, en la legislación”, se lee en el Informe.

En el 2022 la Fiscalía argumentó falta de pruebas para solicitar el sobreseimiento en 2.172 expedientes de delitos bajo estudio, casi el 80% del total de delitos de tipo sexual y los de la Ley de Violencia contra las Mujeres, lo cual sugiere dificultades de contar con suficientes elementos de prueba. Incluso se reportaron en ese año 125 expedientes (4,6% del total con solicitud de sobreseimiento) que fueron cerrados por prescripción, al superarse el tiempo para continuar con el proceso, debido a la dilación en el sistema.

Ante estos problemas y los retos para analizar los procesos solamente con las bases de datos oficiales, el Informe incluye el muestreo de 286 expedientes que permite detallar las vulnerabilidades procesales causantes de obstáculos para las personas denunciadas en su intención de obtener protección a sus derechos. Ese análisis señala riesgos principales:

- **Acceso a la información:** Puede presentarse cuando la víctima asegura haber entendido el proceso y no ha sido así, cuando se desconoce el tiempo que se puede llevar el proceso judicial o en las formas en que deben presentarse las denuncias, además de algunas pocas posibilidades de apoyo legal privado. No queda constancia en el expediente de si a la víctima se le ofreció acceso material a derechos sexuales y reproductivos por parte de las mujeres víctimas de violación, además del ejercicio de la querrela y la acción civil resarcitoria (los reclamos económicos son escasos en los delitos de violencia contra las mujeres: solo 8% de los casos analizados).
- **Riesgo por falta de pruebas:** Los casos con pruebas periciales tuvieron más posibilidades de continuar a la etapa de juicio y de finalizar con una sentencia condenatoria, en relación con los casos en los que sólo se presenta el testimonio de la víctima, pero el uso de ellas es muy bajo: la valoración psicológica únicamente se realizó en 14,7% de los expedientes sobre delitos contenidos en la Ley de Penalización. En talleres de consulta realizados para esta investigación se identificó que pedir pruebas periciales, como informes psicológicos forenses, puede retrasar un expediente hasta un año o más, debido a la saturación en el servicio y la ausencia de suficiente personal.
- **Riesgo de duraciones extensas:** La lentitud en los procesos judiciales afecta los derechos de las víctimas y de los imputados. En la muestra analizada, el 53% de los casos tardó más de tres años solamente en la primera instancia y la mayor dilación en los procesos se dio en el delito de violación. El tiempo es un obstáculo

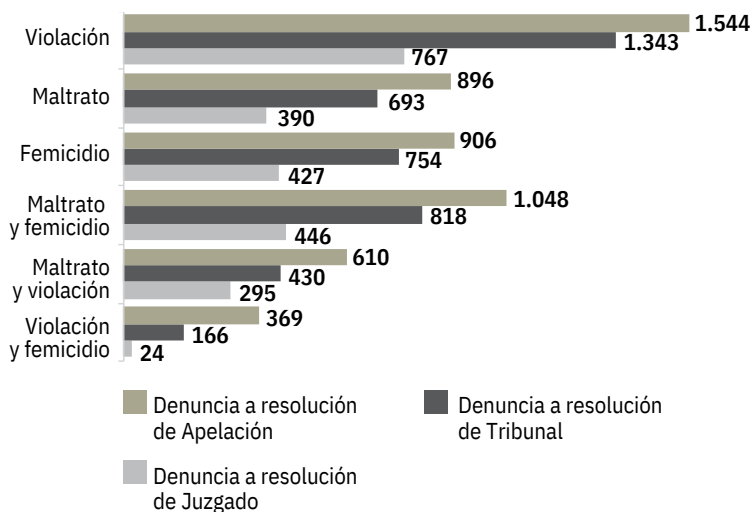
- incluso desde antes de la judicialización, pues en promedio las denuncias se presentaron 100 días después del hecho de violencia, aunque los expedientes con denuncias interpuestas en los primeros 15 días llegaron todos a un auto de apertura a juicio.

- **Riesgo de revictimización:** Las víctimas se exponen a revivir el sufrimiento causado por la agresión denunciada, por motivos como las ampliaciones o aclaraciones de la denuncia inicial, repetición de pruebas periciales por errores, cambios de personal en la defensa pública o fiscalía, suspensiones de audiencias o juicio y declaraciones de incompetencia, entre otras, señala el Informe. Las suspensiones de audiencias y juicios son frecuentes por saturación de las agendas o falta de personal debido a la congelación de plazas y reducción del presupuesto en el período analizado. El Informe resalta que sólo hubo dos casos en los cuales la víctima no se presentó, lo que contradice el argumento extendido de que los procesos no prosperan por abandono de las víctimas.

- **Riesgo por factores externos:** Hay numerosas condiciones que pueden agravar la inequidad de género y la discriminación. La edad, condición socioeconómica, cultura o el nivel educativo son elementos que trascienden la esfera judicial pero que repercuten en su capacidad de tutela de derechos. Las menores de 25 años y solteras están más expuestas a violaciones y el maltrato incide más contra quienes tienen entre 25 y 35 años. Además, las mujeres nicaragüenses tuvieron menos posibilidades de que sus procesos tuvieran audiencia preliminar en el primer señalamiento. El análisis también determinó que el nivel educativo de las víctimas se relaciona con la posibilidad de que exista una prueba pericial en el expediente, pues se observó que en todos los expedientes de violación existió una prueba pericial cuando las víctimas tenían un nivel educativo universitario, lo que no ocurrió en las que llegaron a secundaria y menos aún en las que reportaban nivel de primaria.

► Gráfico

Duración promedio de los expedientes muestreados^{a/ b/} en materia de violencia contra las mujeres^{c/}, según delito por instancia. 2019 y 2022 (días)



a/ El total de expedientes en la muestra es de 305, pero se excluyeron 19 casos como se explica en la metodología.

b/ Se excluye los expedientes con duraciones negativas.

c/ Duración promedio entre el inicio del caso y la resolución final.

Fuente: Quinto Informe Estado de la Justicia (2025) a partir de Bogantes, 2025, con datos de la base de muestreo de expedientes de violencia contra las mujeres del PEN.

Un aumento de 4% en delitos en Costa Rica elevaría 13,3% los casos penales

- ▶ La subida de asuntos nuevos sería de 13,3% en el nivel nacional según modelo prospectivo, aunque el incremento se reflejaría de forma desigual por regiones.
- ▶ En 2023 se frenó el aumento notable de demanda global sobre el sistema penal en últimos años, pero se acrecientan ciertos delitos complejos: expedientes iniciados en Fiscalía Penal Juvenil crecieron 132% desde el 2021.

La cantidad de casos penales en Costa Rica que lleva el Ministerio Público podría aumentar 13,3% si se acrecientan un 4% en los delitos, lo cual implica un alza de 583 expedientes ingresados nuevos en un lapso de nueve meses con respecto al promedio histórico de casos llevados por la Fiscalía. Esto forma parte de los hallazgos encontrados en escenarios obtenidos en 2024 por el *Quinto Informe Estado de la Justicia*, mediante un estudio prospectivo para prever el comportamiento futuro de la demanda sobre el Ministerio Público.

No obstante, este incremento se distribuiría de manera desigual entre los distintos circuitos judiciales y dejaría a algunos de estos en circunstancias complejas si no obtienen una mejoría en los recursos presupuestarios acorde con esa mayor presión. Aquí aparecen con mayor impacto los distritos judiciales de Cartago, zonas del sur y suroeste de San José y Heredia, pero también en cuarta posición el I Circuito de la Zona Sur del país.

El circuito judicial de Cartago, el III circuito de San José y el de Heredia, todos en el centro del país, tendrían los mayores incrementos porcentuales en casos entrados bajo los escenarios de crecimiento del 3% y 4% de los delitos (según datos del Poder Judicial), cifra promedio de aumento en los últimos años debido a factores que escapan a las manos del Poder Judicial.

En el peor escenario de incremento, el circuito de Cartago podría llegar a recibir un volumen hasta 88% mayor que en la actualidad, en el circuito III josefino -correspondiente a cantones al sur y suroeste de San José, más algunos distritos josefinos -se elevarían un 69,2% y en el Circuito Judicial de Heredia 67,8%, estima el capítulo del Informe dedicado a la alta demanda en el sistema de justicia.

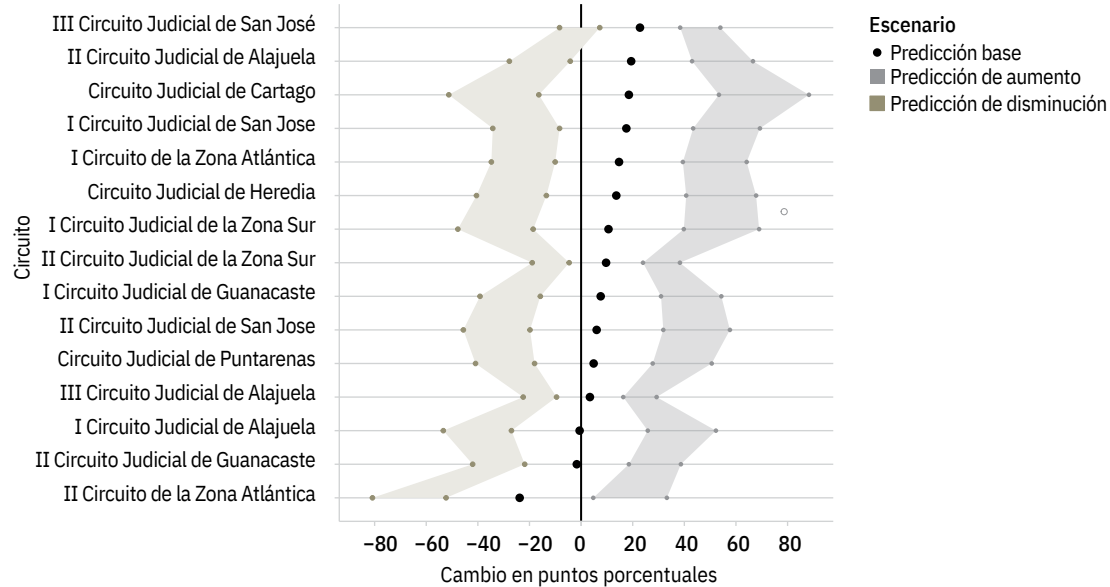
En estas circunscripciones expuestas a una mayor presión se impone la necesidad de preparar recursos y planificar estrategias para una gestión eficiente de los casos venideros. “Lo importante de este modelo prospectivo es que permite moverse con antelación para atender impactos de la demanda”, explicó la coordinadora del Informe, Evelyn Villarreal.

El cálculo estadístico indica que bajo el escenario de ese aumento de 4% en la criminalidad algunos circuitos presentarían incrementos más moderados o incluso disminuciones en los nuevos casos. Entre estos están el Circuito de la Zona Atlántica, Circuito de Guanacaste y II Circuito de San José (cantones al norte y este del área metropolitana) que tienen incrementos más bajos, con valores por debajo del 40% en los escenarios más agresivos.



► Gráfico

Escenarios prospectivos en circuitos según la cantidad de casos entrados al Ministerio Público. 2024-2025^{a/b/} (porcentajes de variación)



a/Cálculos con datos semanales de enero de 2022 a septiembre de 2024.

b/Escenarios van de octubre de 2024 a junio de 2025. Los circuitos corresponden a los de mayor crecimiento en la cantidad de casos entrados, según el escenario más significativo.

Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) a partir de Bogantes, 2025 con datos del Poder Judicial.

En un escenario más benevolente, sin cambios significativos en la situación actual de la delincuencia, la proyección apunta a un 2,1% de más casos penales, lo cual implicaría un total de 4.475,3 casos ingresados entre Octubre de 2024 y Junio 2025 al Ministerio Público. Los cálculos estadísticos del Informe indican que por cada 100 delitos adicionales reportados por la plataforma 911 se puede esperar el ingreso de aproximadamente 21 casos adicionales al sistema judicial.

“Este ejercicio de escenarios prospectivos es muy decisivo porque se espera que la cantidad de casos entrados siga aumentando si las condiciones históricas prevalecen”, dice la investigación en referencia a la situación de la delincuencia en el país, agravada en años recientes por la influencia de las organizaciones criminales ligadas mayormente al narcotráfico.

Si la incidencia de delitos en el país se mantiene sin variaciones significativas, el Ministerio Público podría experimentar un leve aumento en la cantidad de casos, de 2,1%, lo cual tampoco significaría un alivio para la situación del Poder Judicial, porque ya acumula una pesada carga que creció fuerte en los últimos años.

Fuerte aumento de demanda total se frenó en 2023, pero crecen delitos complejos

La demanda global del sistema penal costarricense se acrecentó de manera significativa en el período 2015-2023, en especial en el año 2021, con 85.871 casos nuevos en el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y 45.412 en la Defensa Pública. Los expedientes del OIJ entre el 2019 y el 2023 señalan que los delitos contra la propiedad son los más frecuentes, pese a una disminución en el último año estudiado.

Aunque en los últimos dos años no se elevó más esa demanda total, sí se acrecentó la de algunos asuntos que son más complejos de investigar, como homicidios, violencia contra las mujeres y delitos informáticos, de acuerdo con los datos del Poder Judicial analizados por el Informe.

Los delitos contra la vida se incrementaron un poco más del doble en comparación con el 2019 en las fiscalías penales juveniles, al pasar de 496 casos entrados en ese año a 1.004 en el 2023, año de mayor registro de homicidios en la historia del país. “Este dato es especialmente relevante”, advierte el Informe, por tratarse de la protección del derecho a la vida en momentos de alta incidencia del sicariato asociado a grupos narcotraficantes.

En estos delitos se evidencia una participación creciente de la población joven. Por ello la Fiscalía Penal Juvenil fue la unidad de mayor aumento entre el 2021 y el 2023, un 132%, concentrado en los delitos sexuales y contra la vida.

El volumen de casos penales tiene relación con la duración de los expedientes. Entre los que llegaron a fase de acusación en 2024 el promedio fue de 233 días en la etapa de investigación en Fiscalía, 50 días menos que el promedio que se registraba en 2022.

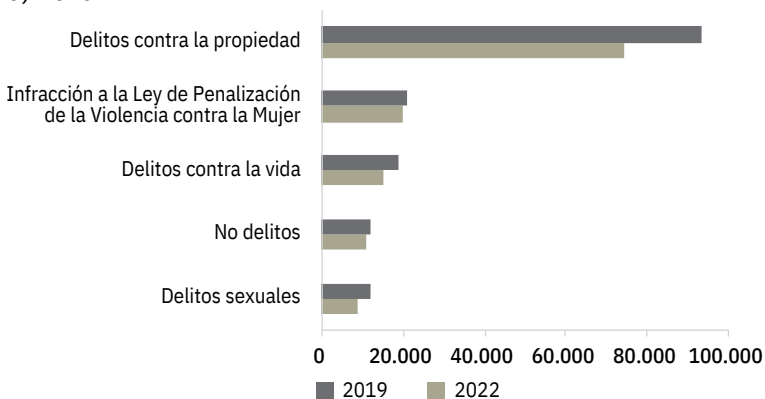
Se encontró que los delitos contra la propiedad y delitos sexuales son la primera y segunda categoría que más atiende la fiscalía. Entre 2022 y 2024, los delitos contra la propiedad (34–39 %), la violencia contra las mujeres (11–12 %) y los delitos sexuales (6–10 %) conformaron, en conjunto, poco más del 55 % de los expedientes atendidos por el Ministerio Público.

Al igual que en otros rubros se detectó alta variación de los tiempos según el tipo de delitos. Los asociados a la Ley Forestal tuvieron la mayor duración promedio en 2024, con 510 días, 100 días más que en 2022. En segundo lugar aparecen los delitos contra los deberes de la función pública, entre ellos los asociados con la corrupción (incumplimiento de deberes, abuso de autoridad, peculado, prevaricato, nombramientos ilegales).

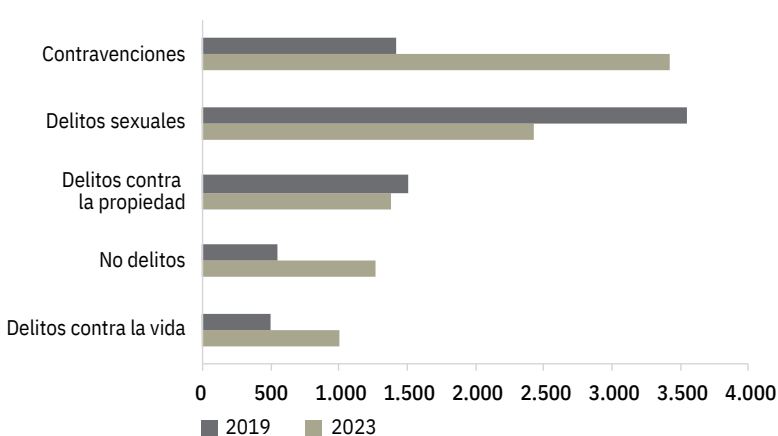
Enfocándose únicamente en el 5% de los expedientes que más tiempo requirieron entre su apertura y cierre por parte del Ministerio Público, se observó que tanto los delitos informáticos como los relacionados contra deberes de la función pública tardaron cinco años o más en alcanzar una acusación durante los tres años analizados. Específicamente, los delitos informáticos superaron los 6,3 años en 2022 y 5,7 años en 2024. En cuanto a los delitos contra los deberes de la función pública, estos excedieron los 6,8 años en 2022 y 5 años en 2024.

► Gráfico
Cantidad de casos entrados en el Ministerio Público, por principales familias de delito^{a/b/}, según tipo de delito

a) Penal^{c/}



a) Penal Juvenil



a/Se incluyen las cinco familias de delitos que superan el 5% de los casos ingresados en cada instancia para al menos un año. En conjunto, las otras 28 familias de delitos representan un 20,9% y 21,2% de los casos entrados en las fiscalías penales en el 2019 y el 2023, respectivamente, y un 13,9% y 17,8% en las fiscalías penales juveniles.

b/La categoría de no delitos corresponde a los hechos denunciados que se refieren a averiguar desaparición, indagar sobre una muerte, suicidio, tentativa de suicidio, hecho atípico, consumo de droga, hallazgo de droga, lesiones accidentales, muerte accidental o que son ignorados.

c/Para las fiscalías penales, se compara el 2019 y el 2022 por la disponibilidad de los datos.

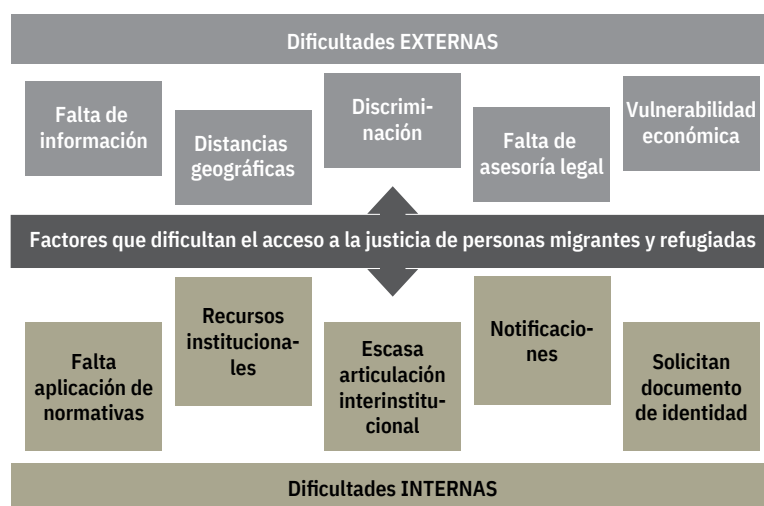
Fuente: Quinto Informe Estado de la Justicia (2025) a partir de Bogantes, 2025 con datos del Poder Judicial.

Herramientas innovadoras del Poder Judicial para atender a la población migrante requieren más coordinación para su efectividad

- Entre 2010 y 2023, cuando crecieron los flujos migratorios en Costa Rica, la institución emitió 264 medidas para atender sus derechos, destaca una política institucional, directrices para no solicitarles documentos de identificación y para personas menores de edad.
- Capítulo 6 del *Quinto Informe Estado de la Justicia* realizó consultas con el personal judicial que atiende población migrante y refugiada: concluye que implementación de normas está limitada porque algunos las desconocen y tienen poco claro a quién plantear dudas sobre la aplicación de estas normas.

La atención judicial de los derechos de la población migrante y refugiada en Costa Rica cuenta con una certera evolución normativa creada desde el 2010 para atenuar las vulnerabilidades que padecen miles de personas que se han instalado en el país o han cruzado su territorio en tiempos de crecientes movimientos transnacionales. Varios obstáculos impiden una aplicación efectiva dentro del Poder Judicial, sobre todo falta de recursos, errática gestión interna, desconocimiento del personal y descoordinación con otras instituciones.

Diagrama Obstáculos externos e internos para el acceso a la justicia de población migrante y refugiada.



Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) con base en los resultados de las consultas y entrevistas realizadas a juzgados sobre personas migrantes y refugiadas.

Esto concluye el *Quinto Informe Estado de la Justicia* en su capítulo 6 dedicado a la forma como el Poder Judicial aborda las numerosas vulnerabilidades de grupos diversos que por su volumen y complejidad exceden la capacidad del aparato judicial, a pesar del esfuerzo de la institución y su compromiso por responder con un enfoque de dignidad ante las necesidades de población migrante, refugiada y en condición de movilidad.

El Poder Judicial aprobó entre 2010 y 2023 un total de 264 medidas internas, a razón de 16,5 por año, que consolidan un marco legal y administrativo tendiente a la protección de los derechos de migrantes de manera acorde a las convenciones internacionales. Estas normas cons-



tituyen instrumentos valiosos para tutelar el acceso de esas personas a la seguridad social, a la educación, la justicia laboral y a la asistencia médica, como manda la Ley General de Migración y Extranjería, aunque sigue siendo tarea pendiente la inclusión, el acceso a la justicia y la atención humanitaria de manera sostenible y equitativa, señala el Informe.

Las autoridades judiciales carecen de comprobación del cumplimiento de esas normas y la realidad indica que hay numerosos factores que obstaculizan la implementación efectiva, señala el Informe tras la sistematización de esas medidas, entrevistas con personal involucrado y consultas a actores clave en estos procesos. “Tuve que buscar en mi correo electrónico para refrescar la memoria de lo que nos han enviado sobre este tema, y así poder atender su entrevista. Son muchos correos con las palabras migrantes y refugio”, dijo una funcionaria al equipo de investigación del Informe. “La política no la conozco, la que tengo a mano que me llegó un brochure es la de lineamientos para atender a niñez migrante no acompañada”, respondió otra.

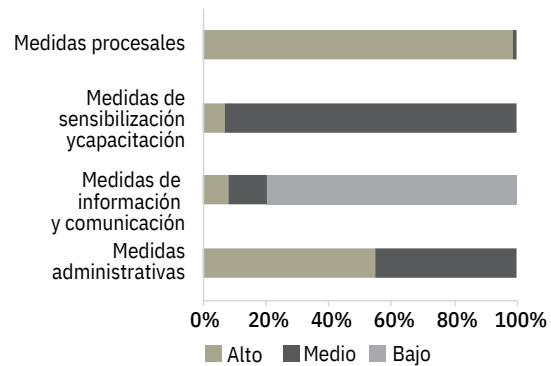
Estos desafíos resultan relevantes en el contexto actual de Costa Rica, por donde transitaban más de 655.300 personas entre enero de 2023 y junio de 2024, lo cual llevó al Gobierno a emitir una declaratoria de emergencia nacional para gestionar el flujo desde la frontera con Panamá con rumbo norte. Esa población se sumó a más de 317.000 nicaragüenses que llegaron al país desde 2018 tras el estallido de la crisis sociopolítica en Nicaragua y la represión gubernamental. Hasta septiembre de 2024 residían en el país casi 234.000 personas extranjeras con necesidades de protección internacional, el 90% en calidad de solicitantes de refugio y la gran mayoría de ellas de origen nicaragüense. Las necesidades de la población migrante en Costa Rica se agravan a la luz de nuevos acontecimientos relacionados con la política migratoria restrictiva del nuevo gobierno de Estados Unidos en 2025, como se reflejó con aproximadamente 200 personas de terceros países que fueron enviadas a Costa Rica en febrero para ser repatriadas y que obligaron a un despliegue institucional especial.

Al margen de los marcos normativos, la realidad del abordaje judicial es desafiante. “Existen abusos y violaciones a los derechos humanos que sufren tanto por actores no estatales (redes de crimen organizado) como por las mismas autoridades. En la práctica, las personas migrantes encuentran múltiples obstáculos que limitan o impiden su acceso a la justicia en estos casos, debido a leyes, políticas y prácticas migratorias enfocadas en la seguridad nacional y en la criminalización de la migración”, agrega el Informe.

El estudio señala indispensable tomar medidas adicionales que permitan aprovechar las herramientas ya existentes, como las campañas de información o sensibilización, normas procesales y procedimientos administrativos. Por ejemplo, se requiere mejores registros estadísticos de la atención de personas migrantes, sus necesidades y sus condiciones. Entre estas sobresalen factores como el contexto geográfico que los obliga a costosos desplazamientos y propicia dificultades para las notificaciones, la pobreza y trabajos expuestos a abusos. Además, la falta de asesoría jurídica pese a grandes esfuerzos que hacen organizaciones de la sociedad civil con pocos recursos.

En términos de gestión interna, las consultas hechas para este Informe permitieron detectar la necesidad de mejor articulación dentro del Poder Judicial y con otras instituciones, más recursos del Estado y estrategias eficaces de comunicación interna. Esa falta de coordinación se refleja en casos que personas migrantes y refugiadas pueden iniciar sin presentar un documento de identidad que, sin embargo, sí se les exige para gestiones posteriores de ese mismo trámite.

► Gráfico
Distribución de medidas en materia de acceso a la justicia a personas migrantes y refugiadas por tipo de efecto y de medida. 2010-2024
 (porcentajes)



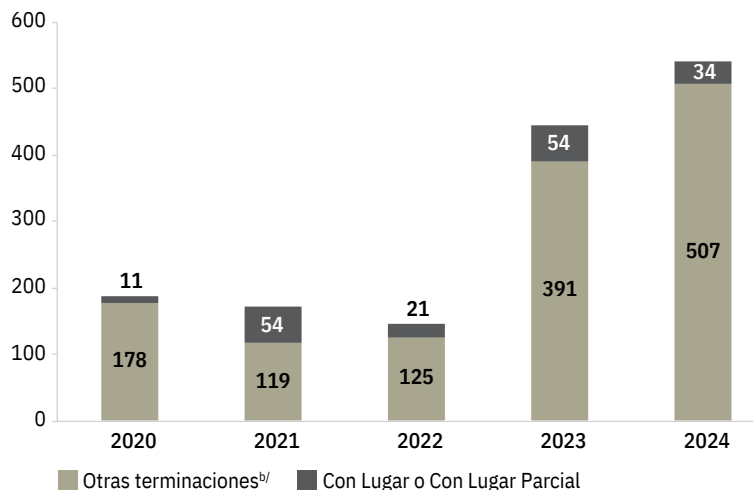
Fuente: *Quinto Informe Estado de la Justicia* (2025) con datos de la base de medidas en materia de acceso a la justicia a personas migrantes y refugiadas del PEN.

También se encontró que la atención de la población migrante es disímil entre una oficina y otra, un problema asociado a que parte del personal desconoce las normas e incluso ignora a quién plantear dudas sobre cómo aplicarlas. Por ejemplo: un juez o jueza puede solicitar un permiso a Migración para que una persona extranjera permanezca en el país mientras se realiza su proceso judicial, pero es de las normas menos conocidas para las personas entrevistadas.

Ante este panorama, la Sala Constitucional ha registrado un aumento de asuntos relacionados con migración, aunque estos no superan el 2% del total anual y no suele resolver a favor. Esto se refleja en el debilitamiento de la tutela constitucional al derecho a resoluciones prontas en materia de otorgamiento de refugios, pues ante la mora en la Dirección de Migración la Sala cambió su posición y ahora desvía esos casos a la instancia ordinaria contencioso-administrativa, con excepción de personas que presenten alguna condición de vulnerabilidad. “Este cambio agrava la situación de las personas migrantes, quienes enfrentan procesos más largos, costos asociados a la representación legal y un acceso limitado a soluciones inmediatas”, advierte el Informe.

► Gráfico

Cantidad de asuntos de garantía^{a/} resueltos por la Sala Constitucional en la categoría de migración según año y forma de terminación. 2020-2024



a/ Recursos de amparo y hábeas corpus.

b/Otras terminaciones incluyen rechazado por el fondo y declarado sin lugar.

Fuente: Quinto Informe Estado de la Justicia (2025) con datos de la Sala Constitucional.



CON EL AUSPICIO DE



CON EL APOYO DE



@EstadoNacion
EstadoNacion
EstadoNacion

www.estadonacion.or.cr

